

SECTOR AUTONÓMICA

RELACIÓN DE APROBADOS

PROCESO DE ESTABILIZACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS

C.S. LETRADOS

(31-03-25) **UGT Servicios Públicos de Extremadura** informa que en el DOE n.º 62 se publica Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se dispone la publicación de la **relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo** convocado por Orden de 23 de diciembre de 2022, en el marco de los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del **Cuerpo Superior de Letrados de la Junta de Extremadura por el sistema excepcional de concurso de méritos.**

<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2025/620o/25061168.pdf>

Se publica el listado de aspirantes aprobados, ordenados por **puntuación total obtenida** (Anexo I)

Se detallan los **puestos ofertados**, con ubicación y características, conforme a la relación de puestos de trabajo vigente (Anexo II).

Presentación de Documentación (Plazo: 10 días hábiles):

Los aspirantes aprobados deben presentar:

- **DNI** (copia auténtica o autorización de consulta).
- **Titulación académica** requerida.
- **Declaración responsable** de no haber sido separado del servicio público ni estar inhabilitado.
- **Certificado médico** para acreditar capacidad funcional:
 - Personal en activo en el mismo cuerpo: Certificado médico oficial.
 - Nuevos aspirantes: Examen médico a través del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.
- Excepción: Funcionarios de carrera o personal laboral fijo solo deben presentar certificado administrativo.



Exclusión y Renuncias:

- **Renuncia obligatoria** si un aspirante ha superado más de un proceso de estabilización (sistema de concurso o concurso-oposición).
- **Plazo de renuncia:** 5 días hábiles tras la publicación de la Resolución.
- Si no se presenta renuncia, la Administración adjudicará la plaza del proceso en el que haya obtenido mayor puntuación.

Adjudicación de Puestos:

- Los aspirantes **elegirán destino** por orden de prelación, mediante solicitud telemática.
- Si no presentan solicitud o seleccionan un número insuficiente de plazas, la Administración les asignará de oficio un puesto vacante.
- Se publicará la **resolución final de adjudicación de puestos** en el Diario Oficial de Extremadura.

Recursos Administrativos:

- **Recurso potestativo de reposición** ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública (**plazo: 1 mes**).
- **Recurso contencioso-administrativo** ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (**plazo: 2 meses**).
- Si se interpone recurso de reposición, no se podrá acudir a la vía contenciosa hasta su resolución expresa o desestimación presunta.

